Retirar S.A. E.S.P.	EMPRESA DE SERVICIOS DE EL RETIRO RETIRAR S.A. E.S.P. NIT 811028985-3. DIVISIÓN ADMINISTRATIVA INVITACIÓN PRIVADA	Código: G - 300.05.5.5 Versión: 1 OFICIO: 452-2026

El Retiro, 04 de septiembre de 2026.

Señores:
GEDICOL
NIT. 810002788-2
Avenida Centenario # 40 – 30
Manizales
Tel. 314 4898178
C. Electrónico geesteban.galvis@gedicol.com.

Referencia: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA ENERGÉTICA Y LA SEGURIDAD HÍDRICA DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL OPERADO POR RETIRAR S.A. E.S.P."

Asunto: INVITACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO

Cordial saludo

RETIRAR S.A E.S.P, tiene como objeto la prestación del servicio público de Aseo y sus actividades complementarias en toda la jurisdicción del municipio de El Retiro, el servicio ofertado se presta bajo criterios de Oportunidad, Eficiencia, Transparencia, Competitividad, Rentabilidad Social y Económica, Participación Ciudadana y Vocación de Servicio, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las comunidades en las que opera, al bienestar de sus empleados y trabajadores y a la Conservación del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible.

Retirar S.A. E.S.P.	EMPRESA DE SERVICIOS DE EL RETIRO RETIRAR S.A. E.S.P. NIT 811028985-3. DIVISIÓN ADMINISTRATIVA INVITACIÓN PRIVADA	Código: G - 300.05.5.5 Versión: 1 OFICIO: 452-2026

La prestadora **justifica la necesidad de adelantar contrato según el siguiente contenido:**

La Empresa de Servicios de El Retiro – **RETIRAR S.A. E.S.P.**, en cumplimiento de su misión institucional y de las responsabilidades derivadas de la prestación de los servicios a su cargo, requiere adelantar la contratación de un proveedor especializado para el suministro, instalación, implementación, puesta en funcionamiento y legalización de un Sistema Solar Fotovoltaico, destinado a fortalecer la resiliencia energética y contribuir a la seguridad hídrica de la infraestructura del acueducto multiveredal operado por la Empresa en el municipio de El Retiro, Antioquia.

La presente necesidad surge en el marco del Convenio Interadministrativo No. S-CI-306-2026, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – **CORNARE** y la Empresa de Servicios de El Retiro – **RETIRAR S.A. E.S.P**., cuyo objeto consiste en desarrollar e implementar un sistema solar fotovoltaico orientado al fortalecimiento de la resiliencia energética y la seguridad hídrica del acueducto multiveredal operado por **RETIRAR S.A. E.S.P.** en el municipio de El Retiro, Antioquia.

En virtud de las obligaciones adquiridas por **RETIRAR S.A. E.S.P.** en el citado convenio, la Empresa debe ejecutar las actividades de acuerdo con los estudios y documentos previos, la ficha **BPIA-C**, el proyecto viabilizado, el concepto técnico, el diseño definitivo aprobado, el presupuesto y las instrucciones impartidas por la supervisión.

Para el cumplimiento integral de dichas obligaciones, **RETIRAR S.A. E.S.P.** requiere contar con una persona natural o jurídica con la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera necesaria para ejecutar las actividades

relacionadas con el sistema solar fotovoltaico, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la normatividad aplicable.

1. JUSTIFICACIÓN

La implementación del sistema solar fotovoltaico constituye una acción estratégica para fortalecer la sostenibilidad y confiabilidad energética de la infraestructura del acueducto multiveredal, contribuyendo a mejorar las condiciones para la continuidad de su operación y, en consecuencia, a fortalecer la seguridad hídrica de la población beneficiaria.

La ejecución del proyecto requiere conocimientos técnicos especializados en materia de generación de energía solar fotovoltaica, diseño e ingeniería eléctrica, suministro de equipos, instalación, montaje, pruebas, puesta en operación, conexión a la red y cumplimiento de la normativa técnica aplicable.

Por tal razón, RETIRAR S.A. E.S.P. requiere contratar un proveedor especializado que cuente con experiencia e idoneidad para desarrollar integralmente las actividades necesarias para la implementación del sistema, de conformidad con las condiciones, especificaciones y requerimientos establecidos en los documentos técnicos del proyecto y en el Convenio Interadministrativo No. S-CI-306-2026.

La contratación permitirá a RETIRAR S.A. E.S.P. dar cumplimiento efectivo y oportuno a las obligaciones asumidas frente a CORNARE, particularmente aquellas relacionadas con la contratación y ejecución de las actividades objeto del convenio, la presentación y aprobación del diseño definitivo, la implementación física del sistema y la entrega de los soportes técnicos, administrativos y documentales requeridos para el seguimiento y supervisión del proyecto.

Retirar S.A. E.S.P.	**EMPRESA DE SERVICIOS DE EL RETIRO RETIRAR S.A. E.S.P.** **NIT 811028985-3.** **DIVISIÓN ADMINISTRATIVA** **INVITACIÓN PRIVADA**	**Código: G - 300.05.5.5** **Versión: 1** **OFICIO: 452-2026**

LA EMPRESA DE SERVICIOS RETIRAR S.A E.S.P, como ente descentralizado, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Nacional en el artículo 2 y Ley 142 de 1994 artículo 2.

Constitución Nacional: *Artículo 2 "Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

Ley 142 de 1994 *Artículo 2°. intervención del Estado en los servicios públicos. El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política*

Así pues, la función primordial de las Empresas de Servicios Públicos, radica en el cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación de los servicios públicos, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación.

En ese orden de ideas, con la ejecución del presente objeto contractual, **LA EMPRESA** puede dar cumplimiento a sus obligaciones, su objeto social y a las obligaciones adquiridas en el contrato interadministrativo **Nº S-CI-306-2026**

Por lo anterior se requiere contratar personas naturales o jurídicas especializadas, que presten los servicios a contratar,

Retirar S.A. E.S.P.	**EMPRESA DE SERVICIOS DE EL RETIRO** **RETIRAR S.A. E.S.P.** **NIT 811028985-3.** **DIVISIÓN ADMINISTRATIVA** **INVITACIÓN PRIVADA**	**Código: G - 300.05.5.5** **Versión: 1** **OFICIO: 452-2026**

Los servicios y suministros que requiere **LA EMPRESA** son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANT
1.	Reporte Ingeniería	GLB	1
2.	Módulo solar fotovoltaico mono PERC 630 Wp	Und	144
3.	Inversor Growatt MAC 30KTL3-XL2 30 kW 208/120V Trifásico	Und	2
4.	Estructura de soporte para módulos FV en losa de concreto.	Und	144
5.	Cableado, tubería, protecciones, tableros y demás materiales	GLB	1
6.	eléctricos.	GLB	1
7.	Administración del proyecto.	GLB	1
8.	Ingeniería detallada del sistema solar fotovoltaico.	GLB	1
9.	Instalación y puesta en marcha de SSFV.	GLB	1
10.	Trámites ante el operador de red para CREG 174 de 2021.	GLB	1

La Empresa **RETIRAR S.A.E.S.P** del municipio de El Retiro, dispone de un presupuesto que asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($373.931.871.00) IVA INCLUIDO**, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, con base en **Convenio Interadministrativo No. S-CI-306-2026, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE y la empresa de servicios RETIRAR S.A**

E.S.P el **26 de agosto** de **2026**, lo que permite que se asuman las obligaciones para el suministro a contratar por parte de **LA EMPRESA RETIRAR S.A E.S.P.,** presupuesto resultante del estudio de mercado descrito que se anexa a continuación:

ÍTEM	PROMEDIO
INGENIERÍA **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO**	**$373.931.871.00**

Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°739 de julio 30 de 2026 y N°882 de agosto 31 de 2026.

Y se ha establecido la siguiente.

FORMA DE PAGO:

RETIRAR S.A. E.S.P., cancelará el valor del contrato a EL CONTRATISTA así: A través de pagos PARCIALES, previa acreditación del pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social e informe, de acuerdo a los servicios prestados, materiales e instalación, a entera conformidad del interventor.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

TRES (03) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación las garantías otorgadas por el contratista, **hasta el 31 de diciembre de 2026.**

OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el presente estudio previo.
3. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el contratante.
4. Suministrar de los equipos, materiales, componentes y demás elementos requeridos para la implementación del sistema, **cumpliendo con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**
5. Realizar instalación y montaje del sistema solar fotovoltaico.
6. Desarrollo y ajuste del diseño definitivo, cuando corresponda, conforme a las condiciones y aprobaciones requeridas.
7. Realizar las pruebas y actividades necesarias para verificar el adecuado funcionamiento del sistema.
8. Puesta en operación del sistema solar fotovoltaico.
9. Cumplimiento de las disposiciones y requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y demás normas técnicas aplicables.
10. Cumplimiento de los requisitos exigidos por el operador de red para la conexión del sistema.
11. Gestión de los trámites, registros y requisitos aplicables para la operación del sistema como Autogenerador a Pequeña Escala – AGPE, cuando corresponda.
12. Entrega de fichas técnicas, certificados, garantías, seriales y demás documentos que acrediten la calidad, trazabilidad y condiciones de los equipos suministrados.
13. Entrega de los manuales, soportes técnicos y demás documentación necesaria para la adecuada operación y mantenimiento del sistema.
14. Acompañamiento en la puesta en marcha y entrega del sistema en condiciones adecuadas de funcionamiento.
15. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro con

los informes correspondientes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

16. Responder por los daños y perjuicios que se causen a **EL CONTRATANTE**, a el municipio y a terceros durante la ejecución del contrato.
17. Hacer entrega de los bienes objeto de suministro a **LA EMPRESA** de servicios **RETIRAR S.A E.S.P.,** inmediatamente sean solicitados, cumpliendo con las características técnicas contenidas en este estudio, propuesta y orden de servicio.
18. No ceder el presente contrato sin autorización previa del contratante.
19. Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo.
20. Cuidar y custodiar de bienes que siendo propiedad de **LA EMPRESA** se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar.
21. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
22. Garantizar los defectos de todos los elementos a adquirir, cambiándolos inmediatamente cuando se presente alguna irregularidad en los mismos.
23. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
24. **Realizar máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.**
25. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas, sin existir subordinación.
26. **Sufragar el valor de las estampillas municipales**, equivalentes en total a un **nueve por ciento (9%)** para los **SUMINISTROS Y MATERIALES NECESARIOS PARA INSTALACION**, así: Un **cinco por ciento (5%), el**

cual se divide en un tres por ciento (3%) PRO ANCIANO y un dos por ciento (2%) PRO CULTURA, un dos por ciento (2%) PRO DEPORTES y un dos por ciento (2%) PROJUSTICIA FAMILIAR del valor del contrato, además de lo referente a **retención en la fuente y retención en la fuente por IVA.**

27. **Sufragar el valor de las estampillas municipales**, equivalentes en total a un **siete por ciento (7%), para el SERVICIO DE INSTALACION Y LEGALIZACION, el cual se divide en un tres por ciento (3%) PRO ANCIANO y un dos por ciento (2%) PRO CULTURA y un dos por ciento (2%) PROJUSTICIA FAMILIAR del valor del contrato**, además de lo referente a **retención en la fuente y retención en la fuente por IVA.**

Para el contrato a suscribirse, en caso de ser aceptada su oferta, se han identificado los siguientes riesgos:

RIESGOS:

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos y/o servicios, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y **(ii)** el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los

recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Retraso en la entrega de los servicios: Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.

Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado: Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.

DEFINICIÒN DE IMPACTO

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para **LA EMPRESA** y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o **A LA EMPRESA**, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Riesgos económicos	X					X		x			50%	50%
Riesgos sociales o políticos		X										
Riesgos operacionales	X			X				x			100%	
Riesgos financieros	X					x				X	100%	
Riesgos regulatorios	X				X				X		50%	50%
Riesgos de la naturaleza		x										
Riesgos ambientales		x										
Riesgos tecnológicos	X					x		x			50%	50%
Retraso en la entrega de los servicios y/o insumos	X					x		x			100%	
Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado	X					x	x				100%	
Otros riesgos ¿cuáles?		x										

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la

cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS	APLICA	
	SI	NO
Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y bienes y/o servicios del contrato	X	
Revisar procesos	X	
Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos	X	
Especificar estándares de los bienes y servicios	X	
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes y servicios	X	
Establecer sistemas de acreditación profesional	X	
Incluir declaraciones y garantías del contratista	X	
Administrar la relación entre proveedores y compradores	X	
supervisión de la ejecución del contrato	X	
Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones	X	
Articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas	X	

No.	1	2	3	4
Clase	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	GENER/ ESPECI
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTER/EXTER
Etapa	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC
Tipo	ECO/FINAN	SOCI/OPE/NAT/TE	FINANCIERO	SOCI/OPE/NAT/TEC
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Variación de precios	Incumplimiento obligaciones es laborales	Financiero	Cambios normativos o de legislación tributaria
Consecuencias de la ocurrencia del evento	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar	posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un
Probabilidad	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2
Impacto	Menor / Valorac. 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2
Calificación Total	4	4	4	4
Prioridad	Bajo	Bajo	O J Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista/ empresa	Contratista	Contratista /empresa	Contratista / empresa
Tratamiento/Controles a ser implementados	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Impacto después del tratamiento: Impacto	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Impacto después del tratamiento: Calificación	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Impacto después del tratamiento: Calificación total	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
Afecta equilibrio eco. contrato	Si	No.	Si	No.
Persona responsable por implementar el tratamiento	Funcionario delegado.	Funcionario delegado / supervisor	Funcionario delegado / contratista.	Funcionario delegado
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación y tres años más	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Informes Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado.	decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes.
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario

| 8 | 7 | 6 | 5 | | |

																				Planillas de visita, informes.	
8	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo J	Contratista / Empresa	Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Empresa	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	En los posibles irregularidades en la ejecución del Informes	Durante la ejecución del contrato.

Con base en el anterior análisis se deberán constituir las siguientes

GARANTIAS:

El contratista seleccionado podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Fiducia Mercantil en garantía, Garantía bancaria a primer requerimiento,

La Empresa Retirar S.A. E.S.P., verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	**20% del valor del contrato.** En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2	Calidad de los bienes	**20% del valor del contrato**	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
3	Salarios y Prestaciones Sociales	**10% del valor del contrato**	Plazo de ejecución y tres (3) años más
4	Calidad del Servicio	**20% del valor del contrato**	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses

			más (término estimado para la liquidación)
5	Responsabilidad civil extracontractual	**200SMMLV**	Plazo de ejecución del contrato

RETIRAR S.A.E.S.P., exigirá al Contratista que anexe copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Judiciales, Certificado de no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República y consulta de medidas correctivas en el marco de la ley 1801 de 2016. Todos los documentos vigentes al momento de la contratación.

En la oferta a presentarse se deberán adjuntar los siguientes documentos.

DOCUMENTOS:

1. **Carta de presentación de la propuesta** debe estar suscrita por el proponente persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica.
2. **Certificado de Existencia y Representación Legal**, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de entrega de la propuesta. En él debe acreditarse que su duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social le da capacidad para ofrecer los bienes y servicios objeto de esta invitación. En él debe constar que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la contratación a realizarse y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.
3. **Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma oferente o de la persona natural**.
4. **Certificación (Planilla)** en la cual conste el Pago a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de Ley 789 de 2002.

5. **Certificado del Revisor Fiscal o Representante Legal, según el caso, de estar a Paz Y Salvo con el Pago de Aportes a la Seguridad Social Integral** (SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES.
6. **Certificados Académicos que acrediten la Idoneidad para cumplir con el objeto contractual** de **EL CONTRATISTA** o el personal que va ejecutar el **CONTRATO,** según el caso. Exigencia que se hace y se acredita según lo establecido en los correspondientes estudios previos.
7. Al menos **dos (02) certificados de experiencia expedidos por entidades públicas o privadas** en los cuales **conste haber ejecutado contratos de SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO que sean de por lo menos igual o superior VALOR al del presupuesto oficial**. (Es viable jurídicamente **APORTAR COPIAS DE LOS CONTRATOS suscritos EJECUTADOS o en EJECUCIÓN).**
8. **Oferta Económica:** Se verificará el precio ofrecido como único criterio de evaluación de los oferentes que acrediten los requisitos anteriores.
9. Registro Único Tributario. **RUT.**
10. **Libreta Militar (Aplica para los contratos a celebrarse con hombres menores de 50 Años de edad)** – (aplica para Persona natural, representante legal de la persona jurídica si el contrato a celebrarse es con una persona de esta naturaleza).
11. **Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública.** (aplica para persona jurídica firmada por el Representante Legal y persona natural.
12. **Formato Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada de la función**. (Aplica si el oferente es persona natural).
13. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** (Consulta ante la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, se realiza para Persona Natural, Persona Jurídica y su representante legal).
14. **Consulta de Antecedentes Fiscales.** (Consulta ante la Contraloría General de la República www.contraloriagen.gov.co, se realiza para Persona Natural, Persona Jurídica y su representante legal).
15. **Certificado de Antecedentes Judiciales.** Consulta ante la página www.policia.gov.co .

16. **Certificado de Consulta de medidas correctivas.** (Aplica para personas naturales y representante legal de la persona jurídica, solo es exigible respecto del contratista seleccionado, esto en el marco de la ley 1801 de 2016)
17. **Paz y Salvo Municipal** de la persona natural
18. **Paz y Salvo Municipal** de la persona jurídica y de su Representante Legal, si el oferente es persona Jurídica.
19. **Paz y Salvo FONDESER.** del Representante Legal, si el oferente es persona Jurídica.
20. Certificado del **REDAM**, en caso de persona jurídica, la del representante legal.

Finalmente, son criterios de selección:

1. **Precio del Servicio**, es decir, prevalece para la selección del contratista el valor propuesto de los oferentes que cumplan la totalidad de los requisitos.

La oferta que se solicita deberá ser entregada por tardar **el día JUEVES 10 de SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 9:00 am en Sede de la Empresa de Servicios RETIRAR S.A.E.S.P.** que se ubica en la jurisdicción del municipio de El Retiro, Antioquia en la calle 19 No. 26 - 150 o **vía correo electrónico a las siguientes direcciones:** gerencia@retirarsaesp.com; compras@retirarsaesp.com.

Cordialmente,

YEIDER ALEXANDER RINCON BENJUMEA
Gerente General
RETIRAR S.A. E.S.P.

Elaboro: Tatiana cano Arismendi. (T.A compras)
Revisó: John Humberto Guisao Pérez. (Asesor Jurídico en contratación)
Aprobó: Yeider Alexander Rincón Benjumea. (Gerente)
Fecha: septiembre de 2026